



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

17475

Procediment ordinari 17/2014 sobre altres matèries

D^a PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

HAGO SABER que en el procedimiento ORDINARIO 17/2014, seguido a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO S.A. frente a D. MARIO ISMAEL OSORES, y D^aMARIA FERNANDA CARTAMAN se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 2014 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Matilde Segura Seguí en nombre y representación de la entidad “SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.” contra don MARIO ISMAEL OSORES y contra doña MARÍA FERNANDA CARTAMAN y, en consecuencia, **debo condenar y CONDENO** a los demandados al pago de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (8.252'57.-€) en concepto de lo que ha sido objeto de este procedimiento. Asimismo, le **condeno** a satisfacer los intereses legales a contar desde la interpelación judicial (10 de enero de 2014) y los ejecutorios o procesales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a los interpellados al pago de las costas causadas en este procedimiento”.

Y encontrándose dichos demandados, D. **MARIO ISMAEL OSORES** y D^a **MARIA FERNANDA CARTAMAN**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a uno de Octubre de dos mil catorce
LA SECRETARIA JUDICIAL

